

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 578

Popayán, primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JAIME MORA VILLAQUIRAN
Demandada: ERIKA ELIZABETH MORA SALAZAR
Radicado: 2019-00152-00

Teniendo en cuenta que dentro del término de traslado la contraparte guardó silencio, el Juzgado.

DISPONE

APROBAR en todas sus partes el avalúo allegado por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **744ac513284de5a70aa0f1902b40f790843481ea559335f537b59acdbbbe56f3**

Documento generado en 01/08/2022 11:44:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>